



**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104T00000-012-16, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA LA IMPRESIÓN, MANTENIMIENTO, RESPALDO Y RESGUARDO DE LA NÓMINA REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día veinte de octubre del año dos mil dieciséis, encontrándose reunidos en la Sala de Consejo de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida Dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-012-16, formada por los servidores públicos: **L.A.E. Jonatan Itzier Barradas Solano**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos, y **Lic. Fernando Ariel López Álvarez**, Director de Tecnologías de la Información en calidad de servidores públicos de la Dependencia convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de materiales diversos para la impresión, mantenimiento, respaldo y resguardo de la nómina requeridos por la Dirección de Tecnologías de la Información dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha catorce de Octubre del 2016, se emitieron oficios de invitación a los licitantes: **Filomena Pérez Castillo, María Vanesa Santiago Hernández y Juan Gustavo Ramírez Rojano**; asimismo, se remitieron invitaciones al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN y a la Dirección de Tecnologías de la Información.

**CUARTO.-** Que a las once horas, del día diecinueve de octubre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, siendo presidida por los servidores públicos: **L.A.E. Jonatan Itzier Barradas Solano**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Fernando Ariel López Álvarez**, Director de Tecnologías de la Información; asimismo se encontraron presentes el **Mtro. Karlo Pommier Granillo**, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación; y el **Lic. Héctor Anatolio Vidal Pérez**, Representante de la Dirección Jurídica.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.



**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de materiales diversos para la impresión, mantenimiento, respaldo y resguardo de la nómina requeridos por la Dirección de Tecnologías de la Información dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de los licitantes: **Filomena Pérez Castillo, María Vanesa Santiago Hernández y Juan Gustavo Ramírez Rojano.** Las propuestas se aprecian en el cuadro adjudicado que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación el personal de la Dirección de Tecnologías de la Información procedió al análisis de las propuestas técnicas de los licitantes, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Filomena Pérez Castillo.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36** en concurso.
- b) **María Vanesa Santiago Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36** en concurso.
- c) **Juan Gustavo Ramírez Rojano.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36** en concurso.

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad. En tal razón una vez satisfechas dichas condiciones, la adquisición de los bienes se orientará a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Novena, Decima Tercera y demás relativas a la licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

### **“ FALLO ”**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de la proposición técnica presentada en la licitación, se determina lo siguiente:



- a) **Filomena Pérez Castillo.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36** en concurso.
- b) **María Vanesa Santiago Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36** en concurso.
- c) **Juan Gustavo Ramírez Rojano.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36** en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar el total de las partidas en concurso al licitante **Juan Gustavo Ramírez Rojano**, por la cantidad de **\$2,673,010.04** (Dos millones seiscientos setenta y tres mil diez pesos 04/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a los licitantes participantes, al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

**CUARTO.-** Se apercibe al licitante ganador a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo el contrato respectivo. De no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación, tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-012-016.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. Jonatan Itzier Barradas Solano**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones y  
Arrendamientos

**Lic. Fernando Ariel López Alvarez**  
Director de Tecnologías de la Información